

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

12 DE ENERO DE 2022

DE LA MERCANTIL COLEGIO EL PINAR S. A.

Por acuerdo del **Consejo de Administración** se convoca Junta General **Ordinaria y Extraordinaria** de la sociedad **COLEGIO EL PINAR, S.A.**, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Alhaurín de la Torre (Málaga), Camino de la Acequia s/n, el día 12 de enero de 2022, a las 18:30 horas, en primera convocatoria; y el día 13 de enero de 2022, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria en el caso de no obtenerse el quorum legal requerido, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2020/2021 correspondientes al periodo comprendido desde el 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la aplicación de resultado del ejercicio 2020/2021.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en dicho ejercicio 2020/2021.

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación, si procede, del abono por parte de la sociedad los gastos de representación y defensa del Consejero-Presidente del Consejo de Administración y de la Consejera-Secretaria del Consejo de Administración, en proceso penal seguido en el Juzgado de Instrucción 1 de Málaga D.P. 1019/2019 en el que estuvieron investigados, con ocasión de actuaciones realizadas en el ejercicio de sus cargos, y en el que finalmente se acuerda el sobreseimiento provisional y archivo de la causa, conforme a los art. 641-1º/779.1.1º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El importe de la factura de letrada que ha llevado la defensa es, por cada consejero de 3000 euros + IVA y la del procurador 200 euros más IVA. Total 6400 euros más IVA.

Este acuerdo ha sido dictaminado como válido en informe realizado a tal efecto por el Letrado de la Sociedad D. Antonio Javier Téllez Márquez, considerando que debe

acordarse por la Junta General de accionistas de la sociedad Colegio El Pinar S.A. incluyéndolo en el Orden del Día.

Segundo.- Delegación de facultades para interpretar, subsanar, aclarar, precisar o completar la ejecución, desarrollo y elevación a instrumento público de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

1. A) Derecho de información.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, informe de letrado emitido y en su caso el informe de gestión y el informe de auditoría en los términos del artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Así mismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes conforme al artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

1. B) Intervención de Notario

La Junta General Extraordinaria de Socios se celebrará en presencia y con intervención de Notario que, a tal efecto, será requerido por el Consejo de Administración de la Sociedad a fin de que levante acta de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Alhaurín de la Torre, a 10 de diciembre de 2021

Antonio Lara Villegas

Presidente del Consejo de Administración